1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

Fecha de elaboración:	**2/09/2020**
Dependencia solicitante:	**Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos**
Ordenador(a) del gasto:	Luz Ángela Gómez Hermida

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Artículo 29 del Acuerdo 755 de 2019, *"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", le corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera dirigir los procesos contractuales de la Entidad, razón por la cual la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos radicó solicitud de necesidad de contratación donde expone que:

""De conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Acuerdo 755 de 2019, a la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos le corresponde, entre otras funciones, "Coordinar la ejecución de los lineamientos de adquisición, conservación, mantenimiento y dotación de la infraestructura física de la Entidad", "Coordinar el desarrollo y la operación del proceso de gestión documental a través de las herramientas y aplicativos institucionales", "Coordinar la elaboración, implementación y actualización de los instrumentos técnicos archivísticos de acuerdo con las normas aplicables y las políticas institucionales". En cumplimiento de esta función se deben facilitar los suministros necesarios para garantizar la correcta organización y preservación de los archivos generados en las diferentes dependencias que conforman la Personería de Bogotá D.C.

Así mismo, la Personería de Bogotá D.C. formuló el Proyecto de inversión 7719, denominado "Fortalecimiento institucional de la Personería de Bogotá" y se estableció como meta número 6. "Realizar el 100% de acciones necesarias para la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión Documental" dentro del cual se contempla la adquisición de suministros, mobiliario y equipos para ejercicio de la gestión documental institucional.

De igual manera, teniendo en cuenta que los insumos para la organización, almacenamiento y manejo de la documentación, se circunscriben a lo establecido en el Acuerdo 008 de 2014 "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000", es necesario adquirir para la presente vigencia cajas y carpetas 4 aletas para el almacenamiento del archivo histórico según las TVD- Tablas de valoración documental.

De igual manera, la Personería de Bogotá D.C produce y almacena información que se genera de los procesos Misionales, Estratégicos, de Evaluación y de Apoyo, los cuales producen un elevado volumen de archivo de gestión que dada su importancia por la misionalidad de la Entidad, deben ser conservados durante un periodo mínimo de dos años en cada dependencia, como lo establecen las TRD aprobadas. En consecuencia, y de acuerdo con las inspecciones y diagnósticos levantados en cada una de las dependencias por el grupo de Gestión Documental se evidenció la falta de mobiliario para almacenar la información que se produce, por lo que se hace necesario adquirir muebles tipo Folderama de manera que se garanticen las condiciones de custodia y consulta de la documentación.

Así mismo, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente la Personería de Bogotá debe garantizar las condiciones ambientales e infraestructura adecuadas para la conservación documental, teniendo en cuenta la siguiente normatividad:

- *Ley general de Archivos 594 del 2000, en su Artículo 46 del Título XI, establece que se debe implementar un Sistema Integrado de Conservación- SIC en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos.*
- *Decreto 1080 sector cultura del año 2015, en su Artículo 2.8.8.8.3., "De las instalaciones y servicios de custodia, conservación y almacenamiento de archivos físicos y electrónicos".*
- *Acuerdo 006 del 2014, Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI de la Ley 594 de 2000 y su artículo 6 Programas de conservación preventiva: Programa de monitoreo y control de condiciones ambientales.*

Para la implementación del Sistema Integrado de Conservación- Plan de Conservación- Programa de monitoreo y control de condiciones ambientales, es necesario garantizar la cobertura de toda el área de almacenamiento del registro continuo del comportamiento de la humedad relativa y la temperatura, que permita tener acceso inmediato a los registros y facilite su descarga, sin tener que suspender el monitoreo. Por lo tanto, se requiere instalar en varios puntos del Archivo Central un registrador de datos WiFi con sensores integrados para la temperatura, humedad, lux y radiación UV."

Por todo lo anterior, y con el fin de satisfacer el requerimiento de la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, se requiere adelantar las acciones tendientes a *contratar la adquisición de elementos e insumos para la implementación y sostenibilidad del sistema de gestión documental de la Personería de Bogotá, D.C.",*

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO

*"**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTA, D.C.**"*

3.2 ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista en desarrollo del objeto contractual de este proceso se compromete a entregar a la Personería de Bogotá D.C., los siguientes elementos, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Caja referencia X 100 para implementación de TVD	8.000
2	Carpetas 4 aletas para implementación de TVD	8.000
3	Folderama metálico de puertas frontales corredizas, elaborado totalmente en lamina Cold Rolled de calibre veintidós (22), con cinco (5) bandejas internas móviles graduables verticalmente y que permitan la conformación de seis (6) espacios útiles internos (ver imagen) para la disposición de cuatro (4) cajas Ref. X-200 en cada una de ellas. Las medidas del Folderama son: Frontal 90 cm x fondo 50 cm x alto 2.10 cm. El Folderama se sellará con pintura electrostática (color a convenir) e incluirá niveladores de piso, chapas de seguridad, manijas y sistema de fijación a pared. Deberá tener una base a diez (10) cms del piso. La apertura de puerta corrediza permitirá el acceso directo y sin restricciones a dos (2) cajas de ref. X-200. Y demás especificaciones técnicas descritas en el anexo ficha técnica.	41
4	REGISTRADOR DE DATOS WIFI con sensores integrados para la temperatura, humedad, lux y radiación uv. con registro de datos automático on line: -Rango de temperatura -10 hasta + 50ºC, exactitud +/- 0.5 ºC, resolución 0,1 ºC. -Rango de lux 0 hasta 20000 lux. -Rango de Uv 0 hasta + 10000 MW/M2. -Rango de humedad 0 hasta 100 %HR (sin condensación). - Memoria interna para el almacenamiento de los datos de mínimo 40000 registros. - La transmisión de datos deberá hacerse de forma regular con la nube en intervalos desde 1 minuto hasta 24 horas, completamente configurable por el usuario a través de la aplicación web y / o aplicación celular, sin embargo, ante la generación de alarmas y / o pre alarmas están deberán conectarse de forma inmediata. -Deberá usar baterías AA O AAA de fácil adquisición en el mercado local. -Los sensores de medición deberán ser internos. -Configuración desde aplicación web y / o aplicación celular sin acceso físico a las sondas, configuración y monitoreo de las sondas conectadas vía WIFI. -Los sensores deberán emitir alarmas ante cualquier inconveniente, como mala señal, batería baja, fallo en la comunicación wifi, sobrepaso del set points, etc. -Acceso a la nube mínimo por tres años para almacenamiento de los datos y administración del sistema	10

	- Debe permitir el acceso de por lo menos 10 clientes que se conectaran a través de la aplicación web y / o aplicación celular. - Toda la base de datos deberá almacenarse en la nube en servidor seguro independientemente base de datos almacenada en cada instrumento instalado. Envió de alarmas vía correo electrónico a los usuarios configurados en la aplicación web y / o aplicación celular. -Certificado de calibración por ONAC. -Mantenimiento preventivo (cambio de baterías, limpieza general, verificación de funcionamiento del equipo y calibración por ONAC y actualización de software por 2 años. -garantía mínima de dos años para todos los componentes ofertados. -El proponente deberá contar con certificaciones de fábrica en las que indique los nombres de las personas entrenadas para la configuración, instalación y mantenimiento del sistema de medición ofertado.	

NOTA1: TODOS LOS ELEMENTOS A ENTREGAR DEBEN SER NUEVOS, DE ÓPTIMA CALIDAD Y SUS CARACTERISTICAS DEBEN CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LA FICHA TECNICA.

NOTA 2: CON EL FIN DE FACILITAR LA PLURALIDAD DE OFERENTES Y GARANTIZAR LA PRESENTACION DE OFERTAS PARA TODOS LOS ITEMS REQUERIDOS, EL PRESENTE PROCESO SE ADELANTARA POR LOTES ASI:

LOTE Nº 1		
ITEM	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**
1	Caja referencia X 100 para implementación de TVD, de conformidad con las características técnicas del anexo Ficha técnica	8.000
2	Carpetas 4 aletas para implementación de TVD, de conformidad con las características técnicas del anexo Ficha técnica	8.000

LOTE Nº 2		
ITEM	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**
1	Folderama metálico de puertas frontales corredizas, elaborado totalmente en lamina Cold Rolled de calibre veintidós (22), con cinco (5) bandejas internas móviles graduables verticalmente y que permitan la conformación de seis (6) espacios útiles internos (ver imagen) para la disposición de cuatro (4) cajas Ref. X-200 en cada una de ellas. Las medidas del Folderama son: Frontal 90 cm x fondo 50 cm x alto 2.10 cm. El Folderama se sellará con pintura electrostática (color a convenir) e incluirá niveladores de piso, chapas de seguridad, manijas y sistema de fijación a pared. Deberá tener una base a diez (10) cms del piso. La apertura de puerta corrediza permitirá el acceso directo y sin restricciones a dos (2) cajas de ref. X-200. Y demás especificaciones técnicas descritas en el anexo ficha técnica.	41

LOTE Nº 3		
ITEM	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**
1	REGISTRADOR DE DATOS WIFI con sensores integrados para la temperatura, humedad, lux y radiación uv. con registro de datos automático on line: -Rango de temperatura -10 hasta + 50ºC, exactitud +/- 0.5 ºC, resolución 0,1 ºC. -Rango de lux 0 hasta 20000 lux -Rango de Uv 0 hasta + 10000 MW/M2. -Rango de humedad 0 hasta 100 %HR (sin condensación). - Memoria interna para el almacenamiento de los datos de mínimo 40000 registros. - La transmisión de datos deberá hacerse de forma regular con la nube en intervalos desde 1 minuto hasta 24 horas, completamente configurable por el usuario a través de la aplicación web y / o aplicación celular, sin embargo, ante la generación de alarmas y / o pre alarmas están deberán conectarse de forma inmediata. -Deberá usar baterías AA O AAA de fácil adquisición en el mercado local. -Los sensores de medición deberán ser internos. -Configuración desde aplicación web y / o aplicación celular sin acceso físico a las sondas, configuración y monitoreo de las sondas conectadas vía WIFI. -Los sensores deberán emitir alarmas ante cualquier inconveniente, como mala señal, batería baja, fallo en la comunicación wifi, sobrepaso del set points, etc. -Acceso a la nube mínimo por tres años para almacenamiento de los datos y administración del sistema	10

	- Debe permitir el acceso de por lo menos 10 clientes que se conectaran a través de la aplicación web y / o aplicación celular. - Toda la base de datos deberá almacenarse en la nube en servidor seguro independientemente base de datos almacenada en cada instrumento instalado. Envió de alarmas vía correo electrónico a los usuarios configurados en la aplicación web y / o aplicación celular. -Certificado de calibración por ONAC. -Mantenimiento preventivo (cambio de baterías, limpieza general, verificación de funcionamiento del equipo y calibración por ONAC y actualización de software por 2 años. -garantía mínima de dos años para todos los componentes ofertados. -El proponente deberá contar con certificaciones de fábrica en las que indique los nombres de las personas entrenadas para la configuración, instalación y mantenimiento del sistema de medición ofertado., conforme a las características técnicas descritas en el anexo ficha tecnica.	

Los interesados en presentar propuesta podrán decidir si se presenta a uno o varios lotes, en todo caso deberán cumplir con los requisitos técnicos y de experiencia solicitados para cada lote.

El contratista sólo procederá a la entrega de los productos una vez el supervisor del contrato haya aprobado diseños, texturas y demás características pertinentes, de cada ítem, y se deben ofrecer marcas reconocidas en el mercado.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

La clasificación UNSPSC es un sistema estándar de codificación adoptado por el Estado, diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones, el cual provee un esquema de directrices y parámetros que agrupa y desagrupa productos similares. Proporciona una manera fácil para las entidades compradoras de identificar necesidades de productos y servicios y oportunidades de negocio a futuros proveedores.[1]

De acuerdo con ésta, la clasificación del servicio y/o producto a adquirir por la Entidad es la siguiente:

Niveles	Número	Descripción
561217	56121701	Unidades de almacenamiento general
	56121704	Gabinetes institucionales de almacenamiento.
241020	24102004	Estantería para almacenaje
561119	56111906	Gabinetes o cajones o estantes industriales
561210	56121015	Estantes móviles para libros
430000	43222634	Dispositivo de monitoreo o manejo de redes
441220	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
241100	24112502	Cajas de transporte cortadas con troquel de una sola pieza
	24112503	Cartones acanalados de transporte cortados con troquel con tapas separadas
	24112504	Cajas moldeadas
321300	32131023	Soporte de dispositivos eléctricos o electrónicos
321500	32151705	Módulo de controlador lógico programable
	32151707	Dispositivo de programación del controlador lógico programable

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificador.pdf

3.4 PRODUCTOS PARA ENTREGAR

- Los descritos en el alcance del objeto de conformidad con los requerimientos del supervisor del contrato.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS AL PROPONENTE

4.1 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS:

El proponente deberá manifestar mediante certificación suscrita por el Representante Legal o Apoderado, la aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las características técnicas y las obligaciones del contratista descritas en el alcance del objeto y en el acápite de las obligaciones, certificando además que cuenta con el equipo técnico y la capacidad logística y organizacional para el efectivo desarrollo del objeto contractual en relación con el lote o los lotes a los cuales presente propuesta.

4.2 FICHA TECNICA:

a) FICHA TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS: El proponente deberá aportar con su propuesta todas y cada una de las fichas de los elementos ofrecidos a la Entidad, de acuerdo con el Alcance del Objeto y las fichas técnicas adjuntas al estudio previo. **La ficha técnica deberá contener la individualización de cada producto, las especificaciones técnicas, la presentación de este, la marca ofrecida cuando aplique.** Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.2.1. y el n**umeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015., **Y ESTAR DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL ALCANCE DEL OBJETO Y LAS FICHAS TECNICAS PROPUESTAS POR LA ENTIDAD QUE SE PUBLICAN CON EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

4.3 OTROS REQUISITOS:

4.3.1. CAPACIDAD JURIDICA: Para habilitar en proponente en relación con este requisito habilitante, el comité evaluador verificará que el proponente aporte la siguiente documentación de conformidad con lo descrito en los pliegos de condiciones.

- Verificación inscripción y clasificación en el registro único de proponentes
- Carta de presentación de la propuesta
- Poder debidamente constituido (si aplica)
- Garantía de seriedad de la propuesta

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del lugar o registro mercantil
- Acta de autorización de la asamblea o junta de socios (en caso de requerirse)
- Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal (en caso de requerirse)
- Documentos expedidos en el exterior (debidamente apostillados si se requieren)
- Certificación de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o apoderado
- Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.
- Certificado de antecedentes de la personería, procuraduría, contraloría y antecedentes de policía, certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas.
- Compromiso anticorrupción.

4.3.2 CAPACIDAD FINANCIERA: La Verificación Financiera de las propuestas se efectúa con el propósito de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente como requisito habilitante dentro del proceso.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se analizarán los indicadores descritos y detallados en el numeral 6 de este estudio previo, de acuerdo con la información financiera reflejada en el Certificado de Registro Único de Proponentes-RUP con corte a 31 de diciembre de 2019, donde se verificará que el proponente cumpla con los indicadores de capacidad financiera y organizacional solicitados.

4.3.3 CERTIFICACIONES:

a) Si el proponente presenta propuesta para el lote 2, deberá certificar que es fabricante nacional o cuenta con el respaldo de fabricante nacional para garantizar la calidad y eventuales procesos de cambio o ajuste de los folderamas requeridos.

b) Si el proponente presenta propuesta para el lote 3, deberá contar con la certificación de distribuidor autorizado y garantía de respaldo de la marca de los elementos ofertados.

c) CERTIFICACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMAS DE GESTIÓN: En todo caso, el proponente debe incluir con su propuesta certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad de juramento que: *"de llegar a ser adjudicatario del contrato, se compromete a cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, a realizar las entregas de los bienes adquiridos con personal debidamente afiliado a la ARL, en el riesgo correspondiente, y debidamente dotado de los elementos de protección personal necesarios para realizar el objeto del contrato.*

Así mismo, garantiza y se compromete en desarrollo de la ejecución contractual con el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos asociados a los Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), Sistema de Gestión Ambiental (SGA), y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la Entidad, los cuales le serán indicados por el supervisor del contrato, previo al inicio de la ejecución contractual".

5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

5.1 EXPERIENCIA EN EL RUP:

El proponente deberá acreditar mediante la presentación del RUP, que al cierre del presente proceso tiene registrados como mínimo dos (2) contratos suscritos, ejecutados y liquidados en el territorio nacional, cuya sumatoria debe ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso y cada uno de los contratos deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

Niveles	Número	Descripción
561217	56121701	Unidades de almacenamiento general
	56121704	Gabinetes institucionales de almacenamiento.
241020	24102004	Estantería para almacenaje
561119	56111906	Gabinetes o cajones o estantes industriales
561210	56121015	Estantes móviles para libros
430000	43222634	Dispositivo de monitoreo o manejo de redes
441220	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
241100	24112502	Cajas de transporte cortadas con troquel de una sola pieza
	24112503	Cartones acanalados de transporte cortados con troquel con tapas separadas
	24112504	Cajas moldeadas
321300	32131023	Soporte de dispositivos eléctricos o electrónicos
321500	32151705	Módulo de controlador lógico programable
	32151707	Dispositivo de programación del controlador lógico programable

PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO EL IVA	*PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO EN SMMLV AÑO 2020*
$ 179.445.000	*204,42*

NOTA 1: Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO ANEXO 3. "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", indicando cuáles son los contratos inscritos en el RUP que debe tener en cuenta la Entidad para verificar el cumplimiento de la experiencia requerida.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, de acuerdo con el porcentaje de participación.

Antes de analizar los factores de evaluación, se verificará de todas las ofertas, si cumplen o no con las especificaciones técnicas mínimas y demás requisitos establecidos dentro del pliego de condiciones.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando, actualizado a valor presente.

NOTA 2: La entidad verificará la clasificación en la experiencia certificada en el RUP, hasta el tercer nivel de conformidad el Decreto 1082 de 2015.

5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

a) Si el proponente presenta propuesta para los tres (3) lotes, deberá presentar por lo menos una (1) máximo tres (3) certificaciones de experiencia específica en la venta o fabricación y venta, de cada uno de los bienes objeto del presente proceso, donde la sumatoria de los contratos certificados sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial.

b) Si el proponente presenta propuesta para un único lote, deberá presentar por lo menos una (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencia específica en la venta o fabricación y venta, de los bienes objeto del lote al cual se presenta, donde la sumatoria del valor de/los contratos certificados sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial estimado para el respectivo lote así:

LOTE 1	
8000- Caja referencia X 100 para implementación de TVD, y demás características técnicas descritas en el alcance del objeto y la ficha técnica	
8000- Carpetas 4 aletas para implementación de TVD, y demás características técnicas descritas en el alcance del objeto y la ficha técnica.	
PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO EL IVA	***PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO EN SMMLV AÑO 2020***
$ 53.400.853	*60,83*

LOTE 2	
41 Folderama metálico de puertas frontales corredizas, elaborado totalmente en lamina Cold Rolled de calibre veintidós (22), con cinco (5) bandejas internas móviles graduables verticalmente y que permitan la conformación de seis (6) espacios útiles internos (ver imagen) para la disposición de cuatro (4) cajas Ref. X-200 en cada una de ellas. Las medidas del Folderama son: Frontal 90 cm x fondo 50 cm x alto 2.10 cm. El Folderama se sellará con pintura electrostática (color a convenir) e incluirá niveladores de piso, chapas de seguridad, manijas y sistema de fijación a pared. Deberá tener una base a diez (10) cms del piso. La apertura de puerta corrediza permitirá el acceso directo y sin restricciones a dos (2) cajas de ref. X-200. , (y demás características técnicas descritas en el alcance del objeto y la ficha técnica)	
PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO EL IVA	***PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO EN SMMLV AÑO 2020***
$ 62.005.667	*70,63*

LOTE 3	
10- REGISTRADORES DE DATOS WIFI con sensores integrados para la temperatura, humedad, lux y radiación uv. con registro de datos automático on line y demás características técnicas descritas en el alcance del objeto y la ficha técnica	
PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO EL IVA	***PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO EN SMMLV AÑO 2020***
$ 64.037.548	*72,95*

C) Si el proponente presenta propuesta para dos (2) lotes, deberá presentar por lo menos una (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencia específica en la venta y/o fabricación y venta, de cada uno de los bienes objeto de los lotes a los cuales se presenta, donde la sumatoria del valor de/los contratos certificados sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial estimado para cada uno de los lotes a los que se presenta, de acuerdo con los valores descritos en el literal b) para el presupuesto oficial de cada lote.

6. CONDICIONES FINANCIERAS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADORES FINANCIEROS PARA EL PRESENTE PROCESO: Los proponentes interesados en participar en el proceso contractual deben cumplir como mínimo con los siguientes indicadores financieros:

1) Verificación de Capacidad Financiera: La Verificación Financiera de las propuestas, se efectúa con el propósito de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente como requisito habilitante dentro del proceso.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se analizarán los siguientes indicadores de acuerdo con la información financiera reflejada en el Certificado de Registro Único de Proponentes-RUP con corte a 31 de diciembre de 2019:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,21
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 46,45%
Cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,82
Capital de trabajo	Mayor o igual al valor del presupuesto oficial destinado para este proceso

a. **Índice de Liquidez**: se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

   El Índice de Liquidez del proponente se determina, dividiendo el Activo Corriente por el Pasivo Corriente.

b. **Índice de endeudamiento**: Permite establecer el grado de apalancamiento utilizado por la empresa e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la misma.

   Este porcentaje se obtiene de dividir el Pasivo Total por el Activo Total y el resultado se multiplicará por 100.

c. **Razón de cobertura de intereses**: Permite medir el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de intereses, es simplemente la relación de los gastos financieros de una empresa con su capacidad para brindar servicios.

   Se determina dividiendo la utilidad operacional por los gastos de los intereses.

d. **Capital de Trabajo**. Permite medir la capacidad del proponente para el desarrollo normal de las actividades operativas, superando cualquier obstáculo o situación que afecte financieramente la empresa, en otros términos, son los recursos básicos que se necesitan para poder operar en un ambiente sano.

   Este indicador debe ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial destinado para este proceso.

Se determina restando del activo corriente el pasivo corriente.

2) Verificación de Capacidad Organizacional: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia de la administración del proponente en el uso de sus activos; para su cálculo se toma la información contenida en el Certificado de Registro Único de Proponentes o la certificación de indicadores financieros, con corte a 31 de diciembre de 2019:

a. **Rentabilidad del patrimonio**: Permite medir el rendimiento del patrimonio de los inversionistas de la empresa con base en la actividad operacional, sin tener en cuenta los impuestos o gastos financieros.

   La Rentabilidad del Patrimonio se determina dividiendo la utilidad operacional por el patrimonio, multiplicado por 100.

b. **Rentabilidad del activo**: Se establece con el fin de verificar la eficiencia administrativa de los activos de la empresa, en términos de rentabilidad recibida mediante la ejecución de la actividad operacional.

   La Rentabilidad del Activo del proponente se determina, dividiendo utilidad operacional por el activo total, multiplicada por 100.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la verificación financiera se realizará mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros, con corte a 31 de diciembre de 2019, y estos se calcularán de acuerdo con la fórmula de suma de los componentes de los indicadores, establecida en el Manual de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente forma:

$$\textbf{Indicador} = \frac{\Sigma^{n} \text{ Componente 1 del Indicador}}{\Sigma^{n} \text{ Componente 2 del indicador}}$$

Se toma el componente de cada indicador de cada uno de los integrantes que componen la propuesta y se suman, los resultados de la sumatoria, se lleva a la respectiva fórmula de cada uno de los indicadores solicitados, para determinar si cumple.

Esta fórmula se aplicará para todos y cada uno de los indicadores cuando exista número plural de oferentes en la propuesta.

En virtud el anterior análisis los proponentes deben cumplir como mínimo con los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual al 11,89%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual al 6,37%

7. ANÁLISIS ECONÓMICO Y DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR: La Personería de Bogotá requiere para la ejecución del objeto contractual una persona natural o jurídica, legalmente constituida, que cuente con la capacidad logística, técnica, administrativa y financiera para fabricar o distribuir los elementos objeto del proceso de contratación, razón por la cual el estudio del sector se circunscribe a personas dedicadas a la fabricación o comercialización de este tipo de productos dentro del sector secundario y terciario de la economía.

Una vez evidenciada la necesidad, la entidad adelantó los estudios de mercado correspondientes para contratar el suministro de los elementos requeridos, encontrándose en el mercado diferentes empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de estos, de las cuales se citan las siguientes:

EMPRESA
ANALITICA & REDES
COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS NACIONALES
CTL COMPANY
FORMA ARCHIVOS & SUMINISTROS S.A.S.
METÁLICAS ORDÙZ
MN TECNOLOGIES S.A.S.
OFICIAR S.A.S.
V&M INNOVA

Como consecuencia del presupuesto obtenido del estudio de mercado, la entidad requiere adelantar este proceso bajo la modalidad señalada en el presente documento por la necesidad que se tiene de contratar los elementos requeridos por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, para la *implementación y sostenibilidad del sistema de gestión documental de la Personería De Bogotá, D.C*

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Después de haber revisado la página web de Colombia Compra eficiente se observó que diversas entidades han adelantado contrataciones para la adquisición de elementos similares a los requeridos por la entidad, los cuales se han adelantado mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa y mínima cuantía, algunos son los siguientes:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	ADQUISICIÓN CARPETAS LEGAJADORAS	$ 34.260.000
SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL	Adquirir insumos para el almacenamiento y conservación de los documentos asi: 1000 cajas x-200; 15000 juegos de tapas y 17000 ganchos tubular	$ SIN CUANTIÁ INICIAL
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL	Adquisición de Juegos de Tapas Legajadoras y Cajas para Archivo.	$ SIN CUANTIÁ INICIAL
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA	PAPELERIA Y CARPETAS	$ 457.251.222
REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL - RAPE REGION CENTRAL	Adquisición de carpetas y cajas para el archivo, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.	$ 1.790.150
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	COMPRAVENTA DE ARCHIVADORES VERTICALES PARA LA PALMIRA	$ 12.500.000
CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA ARCHIVO	$ 7.000.000
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Adquisición de medidores de humedad y temperatura para el monitoreo y control de las condiciones ambientales en las áreas para el almacenamiento documental en la Dirección de Incorporación	5.785.105,59
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	Adquisición de instrumentos de medición de temperatura y humedad para la oficina de laboratorios y control de calidad del INVIMA, que incluye calibración	594.783.141,09

ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN LA ENTIDAD: De los elementos a contratar, hasta la fecha en la entidad sólo se ha adelantado un proceso de adquisición de estantería pesada, planoteca y folderamas para el archivo de la Personería de Bogotá D.C., por valor total de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE., ($ 94.934.816), INCLUIDO IVA., durante la vigencia 2019.

7.1 ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

De conformidad con el Manual de contratación de la entidad, *"Los estudios de precios de mercado servirán para determinar el presupuesto estimado de la entidad para el proceso contractual y deberán describir la forma y los medios utilizados para obtenerlo. Los soportes aportados en la solicitud de necesidad de contratación serán la base para estructurar el estudio de precio de mercado y determinar el presupuesto oficial para la contratación. Los soportes podrán ser cotizaciones, estudios de mercado anteriores, contratos anteriores, información de medios electrónicos, entre otros".*

Es así como, para establecer el presupuesto oficial del presente proceso y obtener el precio promedio de lo requerido por la entidad conforme al alcance del objeto, se solicitaron cotizaciones a empresas del sector que pueden llegar a suministrar los elementos objeto de contratación, de las cuales se obtuvieron tres cotizaciones que sirven de base para establecer el valor unitario máximo a pagar por los elementos requeridos. Según se logra verificar en el siguiente cuadro comparativo:

ELEMENTO	CANTIDAD	COMSUNAL		OFICIAR		FORMARCHIVOS		PROMEDIO MERCADO
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
CAJA X 100 PARA TVD	8000	$ 4.736,2	$ 37.889.600	$ 4.067,4	$ 32.539.360	$ 4.260,2	$ 34.081.600	$ 34.836.853
CARPETAS 4 ALETAS PARA TVD	8000	$ 2.439,5	$ 19.516.000			$ 2.201,5	$ 17.612.000	$ 18.564.000

ELEMENTO	CANTIDAD	HIMAYA		METALICAS ORDUZ		V&M INNOVA		PROMEDIO MERCADO
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
FOLDERAMAS	41	$ 1.510.000	$ 61.910.000	$ 1.480.000	$ 60.680.000	$ 1.547.000	$ 63.427.000	$ 62.005.667

ELEMENTO	CANTIDAD	MN TECHNOLOGIES		ANALITICA Y REDES		CTL COMPANY		PROMEDIO MERCADO
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
REGISTRADOR DE DATOS WIFI	10	$ 6.378.464,3	$ 63.784.643	$ 6.216.400,0	$ 62.164.000	$ 6.616.400,0	$ 66.164.000	**$ 64.037.548**
							TOTAL	**$ 179.444.068**

Conforme a lo anterior, y en atención a los requerimientos del artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial para este proceso corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., ($ 179.445.000), INCLUIDO IVA.,** del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020, código presupuestal 3-3-1-16-05-56-7719-000, proyecto 7719 "*Fortalecimiento institucional de la Personería de Bogotá D.C."* amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 841 del 21 de agosto de 2020.

7.2 VALOR

CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., ($ 179.445.000), INCLUIDO IVA.

7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dos meses (2), o hasta agotar presupuesto.	
Contados a partir de:	La fecha de Suscripción del Acta de inicio.

8. FORMA DE PAGO

	A) Pagos mensuales iguales de acuerdo al valor mensual de mantenimiento ofertado.
	B) La Personería de Bogotá D.C. pagará en un solo pago la totalidad del valor correspondiente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX previa presentación de la factura XXXXXXXXXXXXX, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; en las fechas previstas por la Subdirección Gestión Financiera para la presentación de facturas y pago a proveedores. La forma de pago estipulada está sujeta a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja-PAC y a los recursos disponibles de la Tesorería Distrital. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
X	C) Otro: La Personería de Bogotá D.C. pagará en el valor del contrato en un único pago una vez realizada la entrega de la totalidad de los elementos adquiridos, para los lotes 2 y 3, y pagos parciales de conformidad con las entregas realizadas para el lote 1, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda;

	en las fechas previstas por la Subdirección Gestión Financiera para la presentación de facturas y pago a proveedores. La forma de pago estipulada está sujeta a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja-PAC y a los recursos disponibles de la Tesorería Distrital. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

Inversión:	**x**	Funcionamiento:	
Proyecto de inversión:	7719 "*Fortalecimiento institucional de la Personería de Bogotá D.C."*		
Meta del proyecto:	6 - Realizar el 100% de acciones necesarias para la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión Documental.		

Número de CDP:	*841*	Valor	**CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., ($ 179.445.000), INCLUIDO IVA.**
Fecha	*21/08/2020*	Rubro:	*Rubro Presupuestal 3-1-16-05-56-7719-000, proyecto 7719 "Fortalecimiento institucional de la Personería de Bogotá D.C."*

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda								
Licitación Pública:		Selección por Subasta Inversa:	**X**	Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:				
Selección Abreviada por Bolsa de Productos:		Selección Abreviada de Menor Cuantía:		Concurso de Méritos:				
Mínima Cuantía								

10.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA. (Subasta a la inversa). Por tratarse de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, según lo normado por la Ley 1150 del 2007, artículo 2 numeral 2º literal a., y el Decreto 1082 de 2015, Capitulo 2, de las DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y SS.

A la presente contratación le son aplicables además las normas contenidas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, y las demás normas concordantes y pertinentes, así como lo dispuesto en el pliegos de condiciones, en las adendas, resoluciones y demás documentos que se expidan con ocasión del mismo, y lo que no esté particularmente regulado en este documento se regirá por las normas civiles y comerciales colombianas vigentes y las disposiciones del Código General del Proceso.

El contratista se seleccionará mediante el mecanismo de la subasta inversa, es decir, se optará por aquel que ofrezca el mayor porcentaje de descuento del total de la sumatoria de los elementos objeto de adquisición obtenido en el estudio de mercado efectuado por la Entidad, es decir, **se adjudicará al menor precio obtenido en el desarrollo de la subasta para cada lote** , por tratarse de adquisición o suministro de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 articulo 5 numeral 3, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y lo previsto en el articulo **2.2.1.2.1.2.2** Decreto 1082 de 2015.

El proponente cuya oferta resulte artificialmente baja conforme a los parámetros de estudio de mercados realizados por la entidad al momento de la Subasta, será requerido por la Entidad durante la Audiencia de Subasta para que sustente el valor ofertado.

El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 TIPO DE CONTRATO:

Seleccione con una "x" una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

Obra Pública:		**Consultoría de Diseños:**		**Interventoría:**	
Suministro:		**Prestación de Servicios:**		**Contrato de Seguro:**	
Compraventa	**X**	**Concesión:**		**Otro:**	

12. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:

	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y _____ meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y _____ meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Para el lote Nº 1 y por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, para los lotes 2 y 3
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Para el lote Nº 1 y por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, para los lotes 2 y 3
	Calidad del servicio: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Protección de los bienes: por el (XX %) del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual___ por un valor asegurado de ___ SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
	Otro:
	Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:

13. RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con el Decreto1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos.

Probabilidad de ocurrencia del riesgo

PROBABILIDAD	VALORACIÓN
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	**5**

Impacto del riesgo

IMPACTO	VALORACIÓN
I**nsignificante** (Obstruye la ejecución de manera insignificante)	**1**
Menor (Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se logra el objeto)	**2**
Moderado (Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes)	**3**
Mayor (Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así se puede lograr el objeto)	**4**
Catastrófico (Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando el logro del objeto)	**5**

Categoría del riesgo

PROBABILIDAD + IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
I**nsignificante** (Obstruye la ejecución de manera insignificante)	**2, 3 y 4**	**RIESGO BAJO**
Menor (Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se logra el objeto)	**5**	**RIESGO MEDIO**
Moderado (Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes)	**6 y 7**	**RIESGO ALTO**
Mayor (Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así se puede lograr el objeto)	**8, 9 y 10**	**RIESGO EXTREMO**

Riesgos

TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD / IMPACTO	VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN
Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de mercado que puedan afectar negativa o positivamente el valor de los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento del contrato.	Lo debe asumir el Contratista.	**2 / 2**	**RIESGO MEDIO**
Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tenga impacto en la ejecución del contrato.	Lo debe asumir el Contratante.	**1 / 1**	**RIESGO BAJO**
Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnologías, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Lo debe asumir el Contratista	**2 / 2**	**RIESGO BAJO**
Riesgos Financieros	Es el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener los recursos para cumplir el objeto del contrato.	Lo debe asumir el Contratista.	**2 / 3**	**RIESGO MEDIO**
Riesgos regulatorios	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. (Tasas, contribuciones, impuestos, parafiscales, obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y similares).	Lo debe asumir el contratista.	**3 / 3**	**RIESGO BAJO**
Riesgos Naturales	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otras.	Lo debe asumir el Contratista.	**1 / 2**	**RIESGO BAJO**

Riesgos Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otros.	Lo debe asumir el Contratista	**3 / 1**	**RIESGO BAJO**

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más de 30%
Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente	**1**	**1,2,3,4**				
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**					
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**		5			
Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**					
Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	**5**					

MATRIZ DE RIESGOS

Se anexa a este estudio la matriz de riesgos para ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTA, D.C."*** Los riesgos inherentes al funcionamiento de la organización empresarial, es decir, aquellos que corresponden al giro ordinario de la empresa son imputables exclusivamente al contratista.

Los riesgos constitutivos de caso fortuito que tiene ocurrencia al interior de la empresa o en el ámbito propio de la misma, pueden generar incumplimiento o dificultades en la ejecución del contrato, tales como: Incendios en las instalaciones de la empresa del contratista y terremotos que afecten las estructuras de la empresa del contratista serán imputables únicamente al contratista.

14. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL(A) CONTRATISTA

1. Entregar los elementos objeto del contrato, conforme a los requerimientos de cantidad y calidad, así como el plazo de entrega, cumpliendo todos los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.
2. El contratista deberá presentar una muestra de cada uno de los elementos al supervisor del contrato, con el propósito de verificar las condiciones de calidad y cumplimiento de requisitos y la aprobación de la entrega.
3. Ofrecer garantía de (2) dos años para cada equipo registrador de datos y folderamas a partir de la entrega.
4. Realizar la entrega de los elementos donde el supervisor del contrato lo indique, e instalar debidamente los registradores de datos y folderamas según las necesidades de la entidad.

5. Brindar una capacitación de uso de los registradores de datos Wifi, por mínimo dos (2) horas, por lo menos a dos (2) personas, si oferta para el lote Nº 3.
6. Ofertar y entregar elementos de marcas que tengan representación y soporte técnico en Colombia, si oferta para los lotes 2 y 3.
7. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con las condiciones de la Invitación Pública y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la Entidad.
8. Las demás inherentes a la ejecución contractual.

15. OBLIGACIONES GENERALES DEL(A) CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, relacionadas con el control a la evasión de los recursos del Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, demás normas concordantes vigentes, o las que la reemplacen al momento de dar cumplimiento a la obligación, para el efecto debe acreditar para cada pago que se encuentra al día en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
2. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato, de requerirse, y en el momento que determine la Personería de Bogotá D.C.
3. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieren para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. Discriminar el IVA en caso de pertenecer al régimen común o esté obligado declararlo.
5. Garantizar en desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de los programas y disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la adopción de conductas ambientales responsables.
6. Cumplir a cabalidad con las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y poner dicho plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a disposición de la entidad cuando el supervisor del contrato lo requiera.
7. Cumplir en el marco del desarrollo de las obligaciones contractuales con las medidas de bioseguridad que sean necesarias para mitigar cualquier factor de riesgo que pueda conllevar transmisión de la enfermedad por COVID-19.
8. Garantizar en el desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad, así como las disposiciones de la normatividad ambiental vigente.
9. Garantizar en desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad.
10. Las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza del contrato, su objeto y alcance.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las entregas relacionadas con el objeto contratado se realizaran en la ciudad de Bogotá, D.C., en las instalaciones del almacén de la Personería de Bogotá D.C., o donde designe el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	
	NO:	**x**

17.1 DESIGNACIÓN DEL(LA) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el designado por la ordenadora del gasto.

18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

18.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

N/A

18.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

N/A

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

N/A

18.3 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	PUNTAJE
N/A	N/A
N/A	**N/A**
TOTAL	**000 pts.**

19. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras				
Unión Europea		SI	NO	SÍ	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	NO	SI

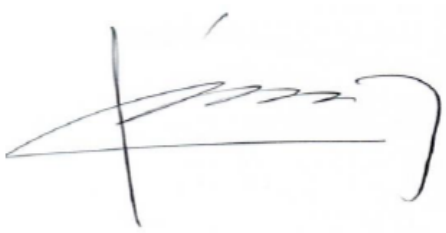
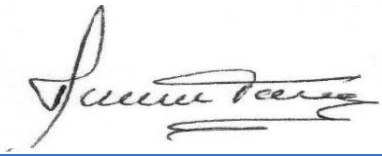
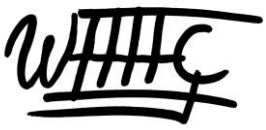
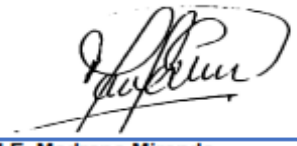
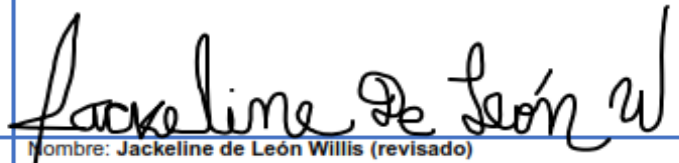
Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente:

- Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’258.000.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’500.000.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Motivo por el cual la Personería de Bogotá le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios Colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

20. FIRMA DE RESPONSABLES

	
Nombre: **LUZ ÁNGELA GÓMEZ HERMIDA**	Nombre: **RUBBY CECILIA DURAN MALDONADO**
Directora Administrativa y Financiera Ordenadora del Gasto	Subdirectora de Contratación Revisa los estudios previos
	
Nombre: **JOSÉ HUGO TORRES HERNANDEZ**	Nombre: **WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO**
Empleo o Vinculación: Subdirector de Gestión Financiera. Proyecta los requerimientos financieros	Empleo o Vinculación: Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos Proyecta los requerimientos técnicos
	
Nombre: **Manuel E. Medrano Miranda**	Nombre: **Jackeline de León Willis (revisado)**
Empleo o Vinculación: Contratista Proyecta los estudios previos	Empleo o Vinculación: Profesional especializado Profesional que revisa